

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL Y MIGRACIONES

**16970** *Resolución de 14 de julio de 2023, de la Subsecretaría, por la que se resuelve la convocatoria de libre designación, efectuada por Resolución de 8 de junio de 2023.*

Por resolución de 8 de junio de 2023 de la Subsecretaría, «Boletín Oficial del Estado» del día 15 de junio de 2023, se anunció convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación de un puesto de trabajo en el Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, y previo cumplimiento de la tramitación que exige el capítulo III del título III del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración del Estado, aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo,

Esta Subsecretaría ha dispuesto:

Primero.

Una vez estudiadas y revisadas las solicitudes presentadas por el personal funcionario, se resuelve que la candidata más idónea es la referida en el anexo adjunto, en el que se adjudica el puesto de trabajo relacionado en la convocatoria.

Segundo.

La toma de posesión del nuevo destino se realizará conforme a lo establecido en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, anteriormente citado.

Tercero.

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación en el BOE, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de su Comunidad Autónoma o del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10.1.i) y 14.1, Segunda y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente y con carácter previo, recurso administrativo de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que lo dictó, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 14 de julio de 2023.—El Subsecretario de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones, P. D. (Orden ISM/419/2021, de 26 de abril), la Directora General del Instituto Nacional de Seguridad Social, Carmen Armesto González-Rosón.

## ANEXO

## Convocatoria: Resolución de 8 de junio de 2023 (BOE 15 de junio)

N.º Ord.	Puesto de trabajo					Destino de procedencia		Datos personales de la adjudicataria				
	Puesto	Código	Nivel	Comple. específico	Localidad	Ministerio, centro directivo, provincia	Nivel	Apellidos y nombre	NRP	Subgru.	Cuerpo o escala	Situ. Admi.
	SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PENSIONES											
	<b>Instituto Nacional de la Seguridad Social</b>											
	<i>Presidencia del Consejo General del INSS</i>											
1	Coordinador/Coordinadora de Área.	3056919	29	18.264,68	Madrid	ISM, INSS, Madrid.	29	Rodríguez García, Estefanía.	***5496*** A1604	A1	1604	Activo.

AE: Administración del Estado.